

OF. DF/SP-041-2017

Guatemala, 27 de marzo del 2017

Licenciado

Kildare Stanley Enríquez

Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas-MINFIN-

Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

28 MAR 2017

Firma:

Horario: 4:48

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Stanley:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

Así mismo se traslada la documentación correspondiente a la solicitud de: MODIFICACION PRESUPUESTARIA, correspondiente a las fuentes de financiamiento: 21 "Ingresos Tributarios IVA -PAZ", 61 "Donaciones Externas", esto mismo para fortalecimiento del funcionamiento Institucional, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto la siguiente documentación:

-Comprobante No.113, en estado Aprobado.

-Documentación de Soporte

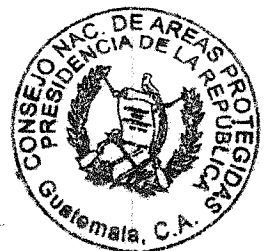
Sin otro particular me suscribo de Usted, deferentemente.

Licda. *Angela Carina Díaz Contreras*
Directora Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Vo.Bo.

Elder Manrique Figueroa Rodríguez
ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Consta de 14 folios inclusive.
C.c. Archivo

RESOLUCION No. DS-07-2017
GUATEMALA, 27 DE MARZO DE 2017

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,348,792.00)**, en las fuentes de financiamiento: 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", 61 "DONACIONES EXTERNAS"; actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; 13 "Investigación para la conservación de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con sus funciones al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, durante el presente ejercicio fiscal, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. DF-SP-027-2017 de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017), recomienda que se apruebe la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número seis (113), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

POR TANTO:

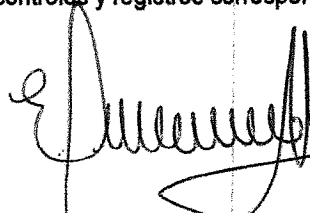
La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en las fuentes de financiamiento 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", 61 "DONACIONES EXTERNAS"; actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; 13 "Investigación para la conservación de la diversidad biológica"; por un monto **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,348,792.00)**, para el funcionamiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, dentro del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

SEGUNDO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Dirección Financiera para los controles y registros correspondientes.



Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-





DICTAMEN No. DF-SP-027-2017

SECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.
Guatemala, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

ASUNTO: Se solicita la elaboración de dictamen financiero para realizar modificación presupuestaria por reordenamiento y fortalecimiento del Proyecto de Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) por medio de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), adicionalmente para funcionamiento del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza (FONACON) para la correcta ejecución en el presente ejercicio fiscal.

OFICIO: Of. CPCSIGAP 37/2017/GEACH

OFICIO: FONACON-GE-142-2017

Atentamente se remite la presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

El Decreto Número 4-89 Ley de Áreas Protegidas, constituye el marco legal sobre el cual se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, como una entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Posee autonomía funcional y su presupuesto se integra por una asignación anual del Estado, ingresos propios, donaciones específicas de particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

La Constitución Política de la República de Guatemala expresa en su Artículo 64: "Patrimonio natural, declarando de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista".

II. FUNDAMENTO LEGAL:

1. Decreto Legislativo No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 12. Presupuestos de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.

2. Decreto Legislativo No. 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.


Artículo 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General del Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Con fundamento en el Decreto 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se asigna la cantidad de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00), al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).
2. El CONAP cuenta con disponibilidades presupuestarias en las fuentes de financiamiento: 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", 61 "DONACIONES EXTERNAS"; actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; 13 "Investigación para la conservación de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", mismo que puede ser utilizado en la cantidad solicitada, posterior a realizar una modificación presupuestaria tipo INTRA 2 dentro de las mismas fuentes de financiamiento.

IV. OPINION


Por lo expuesto, la sección de presupuesto de la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), OPINA: Que se cuenta con la disponibilidad dentro del presupuesto para poder cubrir lo solicitado, siendo lo procedente realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,348,792.00)** en las fuentes de financiamiento: 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", 61 "DONACIONES EXTERNAS"; actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas - SIGAP- y de la diversidad biológica"; 13 "Investigación para la conservación de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas" y cubrir así las necesidades para el ejercicio fiscal 2017, lo cual permitirá dar cumplimiento al programa de trabajo definido para el presente ejercicio fiscal.



Marco Antonio Muñoz
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

C.c. Archivo

Vo.Bo.

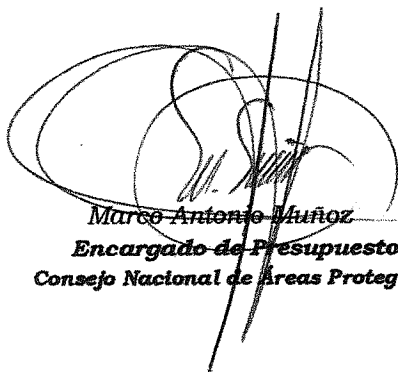


Licda. Angela Carina Diaz Contreras
Directora Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



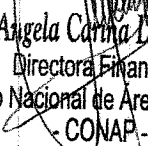
JUSTIFICACIONES

Se realiza la presente Modificación presupuestaria para el pago de honorarios del personal técnico y/o profesional adscrito al Proyecto de Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) por medio de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW), adicionalmente para funcionamiento del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza (FONACON), en cuanto a la adquisición insumos y/o servicios tales como: Pago de Comisión al Banco de Guatemala (KFW), Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, Alimentos para personas, Productos de Artes Gráficas, Especies Timbradas, Llantas y Neumáticos, Combustibles y Lubricantes, Tintes, Pinturas y Colorantes(Toner y Cartuchos para impresoras/fotocopiadoras), Equipo de Oficina, Equipo de Cómputo, Arrendamiento de Edificio/locales, Servicios Jurídicos, entre otros.



Marco Antonio Muñoz
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Vo.Bo.



Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	3	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-07-2017		27	3	2,017	113
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

(T-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR)	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-181-1302-61-0505-0019	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	-16,000.00	-16,000.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1302-61-0505-0019	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-30,000.00	-30,000.00
11130016-31-00-000-013-000-181-0101-21-0000-0000	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	-1,302,792.00	-1,302,792.00
TOTAL ==>		-1,348,792.00	-1,348,792.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	3	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	3	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-07-2017		27	3	2,017	113
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

PG-SP-PRY-ACT-OPR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-194-1302-61-0505-0019	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	2,000.00	2,000.00
11130016-31-00-000-010-000-233-1302-61-0505-0019	PRENDAS DE VESTIR	8,000.00	8,000.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1302-61-0505-0019	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00	5,000.00
11130016-31-00-000-010-000-294-1302-61-0505-0019	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,000.00	1,000.00
11130016-31-00-000-010-000-322-1302-61-0505-0019	EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-328-1302-61-0505-0019	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-31-00-000-013-000-121-0101-21-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-000-013-000-151-0101-21-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	7,560.00	7,560.00
11130016-31-00-000-013-000-153-0101-21-0000-0000	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	31,200.00	31,200.00
11130016-31-00-000-013-000-158-0101-21-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	12,975.00	12,975.00
11130016-31-00-000-013-000-183-0101-21-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	168,000.00	168,000.00
11130016-31-00-000-013-000-184-0101-21-0000-0000	SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE	516,000.00	516,000.00
11130016-31-00-000-013-000-185-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	42,000.00	42,000.00
11130016-31-00-000-013-000-188-0101-21-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	264,000.00	264,000.00
11130016-31-00-000-013-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	13,260.00	13,260.00
11130016-31-00-000-013-000-232-0101-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	800.00	800.00
11130016-31-00-000-013-000-241-0101-21-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	19,520.00	19,520.00
11130016-31-00-000-013-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	8,965.00	8,965.00
11130016-31-00-000-013-000-244-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	9,947.00	9,947.00
11130016-31-00-000-013-000-245-0101-21-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	4,575.00	4,575.00
11130016-31-00-000-013-000-247-0101-21-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	4,380.00	4,380.00
11130016-31-00-000-013-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	4,900.00	4,900.00
11130016-31-00-000-013-000-254-0101-21-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	2,400.00	2,400.00
11130016-31-00-000-013-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	1,985.00	1,985.00
11130016-31-00-000-013-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,760.00	9,760.00
11130016-31-00-000-013-000-264-0101-21-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	1,000.00
11130016-31-00-000-013-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	23,300.00	23,300.00
11130016-31-00-000-013-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	1,910.00	1,910.00
11130016-31-00-000-013-000-269-0101-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,000.00	2,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	3	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			27	3	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-07-2017		27	3	2,017	113
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-31-00-000-013-000-291-0101-21-0000-0000	UTILES DE OFICINA	21,755.00	21,755.00
11130016-31-00-000-013-000-292-0101-21-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-013-000-297-0101-21-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	2,000.00	2,000.00
11130016-31-00-000-013-000-298-0101-21-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	11,600.00	11,600.00
11130016-31-00-000-013-000-322-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	32,000.00	32,000.00
11130016-31-00-000-013-000-328-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	60,000.00	60,000.00
TOTAL ==>		1,348,792.00	1,348,792.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	3	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	27	3	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DS-07-2017	27	3
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		113		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-1,302,792.00		1,302,792.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,302,792.00		1,302,792.00	
0000		-1,302,792.00		1,302,792.00
61 DONACIONES EXTERNAS	-46,000.00		46,000.00	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-46,000.00		46,000.00	
0019 PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB		-46,000.00		46,000.00
TOTAL		-1,348,792.00		1,348,792.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,318,792.00	1,226,792.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,318,792.00	1,226,792.00
INVERSIÓN FISICA		-30,000.00	122,000.00
	INVERSIÓN FISICA	-30,000.00	122,000.00
TOTAL:		-1,348,792.00	1,348,792.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	3	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	27	3	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	27	3	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
113				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	<input checked="" type="checkbox"/>	INGRESOS	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	-------------------------------------	-----------------	--------------------------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-1,348,792.00	1,348,792.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-1,348,792.00	1,348,792.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	1,348,792.00
TOTAL:			-1,348,792.00	1,348,792.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-1,348,792.00	1,348,792.00
TOTAL:	-1,348,792.00	1,348,792.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-JF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	3	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	27	3	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-07-2017	27	3	2,017
					113
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL →				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



DIRECCIÓN
FINANCIERA

Licda. Angela Corina Diaz Contreras
Directora Financiera

Consejo Nacional de Areas Protegidas

ing. Eider Manrique Figueroa
Secretario General
Consejo Nacional de Areas Protegidas

FECHA DE APROBACION		
3		2,017
DIA	MES	AÑO





**RESOLUCIÓN 07/2017
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

Guatemala uno de marzo de dos mil diez y siete.

Considerando

Que El Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza (FONACON) envió el oficio GE/085-2017/ de fecha 20 de febrero de 2017 en la que solicita se indique si el reordenamiento al presupuesto indicado en la página 2, genera modificación de metas físicas.

Considerando

Que el reordenamiento indicado no afectará significativamente el renglón destinado a Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, por lo que no se verá afectada la meta programada.

Considerando

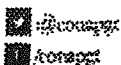
Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017" establece que cuando se hace necesaria una reprogramación sin afectación de metas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces.

Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

Página 1 de 2

5 Av. 6-06 Zona 1 Edificio IPM, PBX. (502) 2422-6700 / Fax: (502) 2253-4141



www.conap.gob.gt




**Esta Unidad de Planificación
RESUELVE**

- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación de las renglones presupuestarios indicados en el oficio GE/085-2017/ de fecha 20 de febrero de 2017 en las que se realiza un débito no requiere la modificación de metas físicas.
- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad, es técnico, solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico, por lo que se abstrae de cualquier consideración financiera.


Lic. Milton R. Cabrera
Asesor Profesional en Planificación
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA

UNIDAD
DE PLANIFICACION
CONAP


Ing. Ivan Salazar
Director
Unidad de Planificación
CONAP

 **Ing. Ivan Salazar**
Director
Unidad de Planificación





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
RESOLUCIÓN UP 012/2017

Guatemala diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

Considerando

Que la Coordinación del Proyecto Consolidación del SIGAP en Oficio No. CPCSIGAP/032-2017/GEACH/afab de fecha 15 de marzo del presente año solicita se indique si la modificación presupuestaria INTRA2 comprobante 8 en el centro de costo No 0026 / 5171 correspondiente a la Dirección Regional Noroccidente modifica las metas físicas programadas para la ejecución de la Planificación por Resultados para el presente años según detalle indicado en el oficio de referencia.

Considerando

Que los fondos provienen de la fuente 61, Donaciones externas, provenientes del gobierno de Alemania, que apoya el proyecto Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-Life Web, con área de acción en la regional ya indicada.

Considerando

Que en el análisis efectuado se establece que el reordenamiento planteado efectúa movimientos de débito a renglones que no son fundamentales para el cumplimiento de las metas institucionales y por el contrario fortalece renglones importantes en la gestión del centro de costo Dirección Regional Noroccidente.


Por tanto

En el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto

Esta Unidad Resuelve

- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación indicada en el oficio No. CPCSIGAP/032-2017/GEACH/afab de fecha 15 de marzo de 2017 que hace referencia al reordenamiento presupuestario 008-2017 no requiere modificación de metas físicas.

- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.



Lic. Milton R. Cabrera
Asesor Profesional en Planificación

UNIDAD
DE PLANIFICACION
CONAP
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE GUATEMALA



Ing. Ivan Salazar
Director
Unidad de Planificación

Vo.Bo. Ingeniero Iván Salazar
Director
Unidad de Planificación
CONAP